



Nota metodológica

Estadísticas de aguas minerales y termales

Organismo responsable

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con la participación del Instituto Geológico y Minero de España.

Objetivos de información

Conocimiento de las explotaciones de aguas minerales y termales.

Conceptos y definiciones

Aguas minerales naturales: aquellas microbiológicamente sanas que tengan su origen en un estrato o yacimiento subterráneo y que broten de un manantial o puedan ser captadas artificialmente mediante sondeo, pozo, zanja o galería, o bien, la combinación de cualquiera de ellos. Se distinguen claramente de las aguas de bebida ordinarias:

- 1.- por su naturaleza, caracterizada por su contenido en minerales, oligoelementos y otros componentes y, en ocasiones, por determinados efectos
- 2.- por su constancia química
- 3.- por su pureza original

características estas que se han mantenido intactas, dado el origen subterráneo del agua que la ha protegido de forma natural de todo riesgo de contaminación.

Balnearios: aquellos establecimientos que, estando dotados de los medios adecuados, utilizan las aguas mineromedicinales declaradas de utilidad pública con fines terapéuticos y preventivos para la salud. Se considerarán establecimientos sanitarios y, como tales, quedan sujetos a lo dispuesto en la legislación sanitaria. Estos establecimientos podrán disponer de instalaciones de complemento turístico, de ocio e industriales, que quedarán sometidas a sus normativas específicas.

Agüista: persona que asiste a un establecimiento de aguas mineromedicinales con fines curativos.